

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
ARMADA NACIONAL**



**ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"**

ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE POR ALTA CALIDAD  
RESOLUCIÓN No. 29450 M.E.N. 29 DE DICIEMBRE DE 2017

**RESOLUCIÓN No. 073 DE 2023**

( 29 MAR 2023 )

*"Por medio de la cual se modifica la Resolución 001 del 04 de enero de 2023"*

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES  
ARC "BARRANQUILLA"**

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las contenidas en el literal e) del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, y Resolución Ministerial 6675 del 28 de julio de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que el día cuatro (04) de enero de dos mil veintitrés (2023) fue expedida la Resolución 001, *"Por medio de la cual se vinculan docentes horas cátedra y ocasionales para el desarrollo de programas académicos en la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"*, para suplir las necesidades que demandan los programas de pregrado y posgrado que la Institución tiene inscritos con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, así como para el adelantamiento de los cursos de ley para ascenso y cursos extraordinarios de Grumetes.

Que el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023) se recibió escrito signado por la Docente Cátedra KATHLY YEGLENY DUARTE ALTAHONA, identificada con cédula de ciudadanía No 55.224.223, quien manifestó que actualmente no cuenta con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al número de horas cátedra que le fueron asignadas, mediante la Resolución 001-ARC-ENSUB-2023.

Que la Docente Catedra KATHLY YEGLENY DUARTE ALTAHONA, identificada con cédula de ciudadanía No 55.224.223, estaba en la programación para escenario de prácticas con los alumnos de la Tecnología de Sanidad Naval 157, para el mes de abril de 2023, con la asignatura de Enfermería de Urgencias, prácticas que a la fecha no se han ejecutado, y por tanto no se deben pagar sus servicios como docente al servicio de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla".

Que atendiendo la necesidad de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" para continuar con el proceso académico, se hace necesario hacer la reasignación de los valores que no se ejecutaron y que habían sido dispuestos en la Resolución 001 del 04 de enero de 2023, *"Por medio de la cual se vinculan docentes ocasionales y cátedras para el desarrollo de programas académicos en la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"*, acuerdo las circunstancias descritas en el Acta de Reunión No. 085 del 22 de marzo del 2023.

Que conforme al Acta de Reunión mencionada en el acápite anterior, suscrita por reunión de usuarios para la optimización de recursos DAENS, SAENS, FAASA, el valor total a reintegrar de los valores comprometidos con los docentes de vinculación especial mediante

Resolución No. 001 del 04 de enero de 2023, "Por medio de la cual se vinculan docentes ocasionales y cátedras para el desarrollo de programas académicos en la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2323 del 05 de enero de 2023, es el equivalente a DOCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$12.511.485,19).

Que una vez adelantados todos los trámites que exige el procedimiento interno establecido por la Escuela Naval de Suboficiales ARC "BARRANQUILLA", y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el señor Director de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" en uso de sus facultades legales:

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Modificar el artículo 2º de la Resolución 001 del 04 de enero de 2023, en el sentido de suprimir a la docente cátedra, KATHLY YEGLENY DUARTE ALTAHONA, identificada con cedula de ciudadanía No 55.224.223, correspondiente al programa de Tecnología en Sanidad Naval, liberándose un presupuesto de DOCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$12.511.485,19).

**ARTÍCULO 2º:** Modificar el artículo 3º de la Resolución 001 de 2022, en el sentido de indicar que el valor total asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO CON TRES CENTAVO M/CTE (\$1.232.239.125,03), y no como allí aparece.

**ARTÍCULO 3º:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 001 de 2023 siguen vigentes y gozan de absoluta legitimidad.

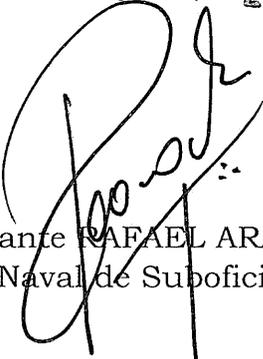
**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución debe ser comunicada personalmente por la Secretaría Académica de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", a la docente cátedra que se suprimió la vinculación.

**ARTÍCULO 5º:** Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso por tratarse de un acto de comunicación, quedando así agotada la vía gubernativa.

**ARTÍCULO 6º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en la ciudad de Barranquilla D.E.I y P., ( 29 MAR 2023 )

  
 Contralmirante RAFAEL ARANGUREN DEVIA  
 Director Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"